

RESOLUCIÓN **0145**
Neuquén, 25 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5960-M-2018 y la Disposición N° 276/2018 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 17 de Diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES**", con un Presupuesto Oficial de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO CON 50/100 (\$4.572.024,50)**, y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 12/2018; fijándose el día 22 de enero de 2019, a las 12:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

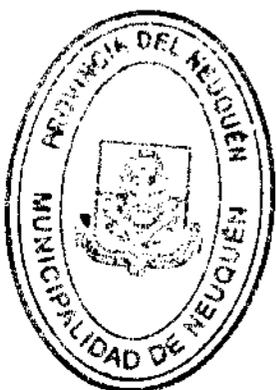
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas oportunamente invitadas;

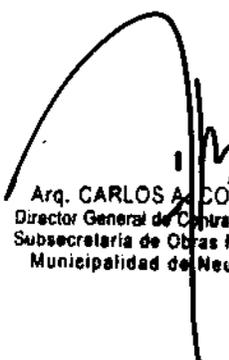
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la Empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 5.440.709,16, remitiéndose la documentación a la Dirección de Computo y Presupuestos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la Propuesta de la empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.**, no presenta desvíos ni errores matemáticos, y que la misma resulta 19,00% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2019, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.7.1-6.13.883, la que cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 12/2018 en la suma de \$ 5.440.709,16, a la empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.** en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que la Dirección General de Contrataciones solicita a las empresas **ARVEN S.R.L.** y **MCON S.A.** una mejora de oferta según lo establecido en la Ordenanza N° 11810, Artículo 7°) inciso a), a lo cual las mismas responden que sus mejores ofertas fueron las presentadas, por lo tanto se adjudica la obra a la empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.** por una suma de \$ 5.440.709,16;

Que la Dirección General de Auditoría Interna - Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 33/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que por Pase N° 279/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se ha procedido a cargar el Preventivo PR 14 AA 54580 en la Imputación Presupuestaria 6.GO.1-1.7.1-6.13.883 e informa que la erogación será afrontada con recursos de **RENTAS GENERALES**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 12/2018, para la ----- ejecución de la obra: "**OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES**", a favor de la empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.** en la suma de **PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NUEVE CON 16/100.- (\$5.440.709,16)** y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días** corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-




 Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2225</u>
Fecha <u>08</u> / <u>03</u> / <u>2019</u>